

EFICIENCIA DE LA PROMESAD

1	OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2	EN ARRIENDO PARCIAL
3	EN ARRIENDO TOTAL
4	OTROS (ESPECIFIQUE)

[illegible]



9

2411

400(2)

CLASIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

11044 N°

DIRECCION: Barrio Calle 100

calles

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

2 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE VIENE FRENTE

19 SOBRE LA RASANTE 20 BAJO LA RASANTE METROS

SERVICIOS DEL LOTE

20 AGUA POTABLE 1 ☒ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE

27 DESAGUES 1 ☒ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE

22 ELECTRICIDAD 1 ☒ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE

CARACTERISTICAS FISICALES DEL LOTE

21 AREA SIN EDIFICACIONES 11034 7204 10.000

24 PERIMETRO 366.15

23 LONGITUD DEL FRENTE 113

25 NUMERO DE ESQUINAS 2

AVALUO DEL LOTE (sin centavos)

26 PUBLICAS EN LA VIA

27 NO EXISTE SI EXISTE

28 NO EXISTE SI EXISTE

29 NO EXISTE SI EXISTE

30 NO EXISTE SI EXISTE

31 NO EXISTE SI EXISTE

32 NO EXISTE SI EXISTE

33 NO EXISTE SI EXISTE

34 NO EXISTE SI EXISTE

35 NO EXISTE SI EXISTE

36 NO EXISTE SI EXISTE

37 NO EXISTE SI EXISTE

38 NO EXISTE SI EXISTE

39 NO EXISTE SI EXISTE

40 NO EXISTE SI EXISTE

41 NO EXISTE SI EXISTE

42 NO EXISTE SI EXISTE

43 NO EXISTE SI EXISTE

44 NO EXISTE SI EXISTE

45 NO EXISTE SI EXISTE

46 NO EXISTE SI EXISTE

47 NO EXISTE SI EXISTE

48 NO EXISTE SI EXISTE

49 NO EXISTE SI EXISTE

50 NO EXISTE SI EXISTE

51 NO EXISTE SI EXISTE

52 NO EXISTE SI EXISTE

53 NO EXISTE SI EXISTE

54 NO EXISTE SI EXISTE

55 NO EXISTE SI EXISTE

56 NO EXISTE SI EXISTE

57 NO EXISTE SI EXISTE

58 NO EXISTE SI EXISTE

59 NO EXISTE SI EXISTE

60 NO EXISTE SI EXISTE

61 NO EXISTE SI EXISTE

62 NO EXISTE SI EXISTE

63 NO EXISTE SI EXISTE

64 NO EXISTE SI EXISTE

65 NO EXISTE SI EXISTE

66 NO EXISTE SI EXISTE

67 NO EXISTE SI EXISTE

68 NO EXISTE SI EXISTE

69 NO EXISTE SI EXISTE

70 NO EXISTE SI EXISTE

71 NO EXISTE SI EXISTE

72 NO EXISTE SI EXISTE

73 NO EXISTE SI EXISTE

74 NO EXISTE SI EXISTE

75 NO EXISTE SI EXISTE

76 NO EXISTE SI EXISTE

77 NO EXISTE SI EXISTE

78 NO EXISTE SI EXISTE

79 NO EXISTE SI EXISTE

80 NO EXISTE SI EXISTE

81 NO EXISTE SI EXISTE

82 NO EXISTE SI EXISTE

83 NO EXISTE SI EXISTE

84 NO EXISTE SI EXISTE

85 NO EXISTE SI EXISTE

86 NO EXISTE SI EXISTE

87 NO EXISTE SI EXISTE

88 NO EXISTE SI EXISTE

89 NO EXISTE SI EXISTE

90 NO EXISTE SI EXISTE

91 NO EXISTE SI EXISTE

92 NO EXISTE SI EXISTE

93 NO EXISTE SI EXISTE

94 NO EXISTE SI EXISTE

95 NO EXISTE SI EXISTE

96 NO EXISTE SI EXISTE

97 NO EXISTE SI EXISTE

98 NO EXISTE SI EXISTE

99 NO EXISTE SI EXISTE

100 NO EXISTE SI EXISTE

CIRCULO

PLAYA

OL

AVENIDA

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

27 SIN EDIFICACION ☒ 1

28 CON EDIFICACION ☐ 2

29 USO DEL AREA SIN EDIFICACION ☒ 1

30 SIN USO ☐ 2

31 OTRO USO ☐ 3

32 OTRO USO ☐ 4

33 TOTAL DE BLOQUES ☐

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

27 SIN EDIFICACION

28 CON EDIFICACION

29 USO DEL AREA SIN EDIFICACION

30 SIN USO

31 OTRO USO

32 OTRO USO

33 TOTAL DE BLOQUES

34 TOTAL DE BLOQUES

35 TOTAL DE BLOQUES

36 TOTAL DE BLOQUES

37 TOTAL DE BLOQUES

38 TOTAL DE BLOQUES

39 TOTAL DE BLOQUES

40 TOTAL DE BLOQUES

41 TOTAL DE BLOQUES

42 TOTAL DE BLOQUES

43 TOTAL DE BLOQUES

44 TOTAL DE BLOQUES

45 TOTAL DE BLOQUES

46 TOTAL DE BLOQUES

47 TOTAL DE BLOQUES

48 TOTAL DE BLOQUES

49 TOTAL DE BLOQUES

50 TOTAL DE BLOQUES

51 TOTAL DE BLOQUES

52 TOTAL DE BLOQUES

53 TOTAL DE BLOQUES

54 TOTAL DE BLOQUES

55 TOTAL DE BLOQUES

56 TOTAL DE BLOQUES

57 TOTAL DE BLOQUES

58 TOTAL DE BLOQUES

59 TOTAL DE BLOQUES

60 TOTAL DE BLOQUES

61 TOTAL DE BLOQUES

62 TOTAL DE BLOQUES

63 TOTAL DE BLOQUES

64 TOTAL DE BLOQUES

65 TOTAL DE BLOQUES

66 TOTAL DE BLOQUES

67 TOTAL DE BLOQUES

68 TOTAL DE BLOQUES

69 TOTAL DE BLOQUES

70 TOTAL DE BLOQUES

71 TOTAL DE BLOQUES

72 TOTAL DE BLOQUES

73 TOTAL DE BLOQUES

74 TOTAL DE BLOQUES

75 TOTAL DE BLOQUES

76 TOTAL DE BLOQUES

77 TOTAL DE BLOQUES

78 TOTAL DE BLOQUES

79 TOTAL DE BLOQUES

80 TOTAL DE BLOQUES

81 TOTAL DE BLOQUES

82 TOTAL DE BLOQUES

83 TOTAL DE BLOQUES

84 TOTAL DE BLOQUES

85 TOTAL DE BLOQUES

86 TOTAL DE BLOQUES

87 TOTAL DE BLOQUES

88 TOTAL DE BLOQUES

89 TOTAL DE BLOQUES

90 TOTAL DE BLOQUES

91 TOTAL DE BLOQUES

92 TOTAL DE BLOQUES

93 TOTAL DE BLOQUES

94 TOTAL DE BLOQUES

95 TOTAL DE BLOQUES

96 TOTAL DE BLOQUES

97 TOTAL DE BLOQUES

98 TOTAL DE BLOQUES

99 TOTAL DE BLOQUES

100 TOTAL DE BLOQUES

OBSERVACIONES:

**DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.**



FECHA DE INGRESO:

04/07/2014 11:30

FECHA DE ENTREGA:

04/07/2014 11:30

CLAVE CATASTRAL:

1-16-33-01-000

NOMBRES y/o RAZÓN

Proyecto

CÉDULA DE I. y/o RUC.

CELULAR - TFNO:

0999593080

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

Revisión

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

Se procedió a realizar la inspección por terreno
Medio a...

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

04/07/2014

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

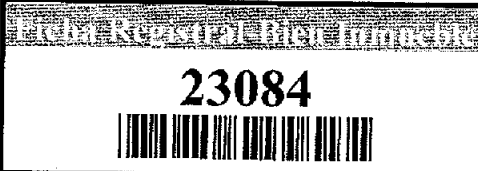
FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 23084.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 02 de agosto de 2010*
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1163301000

LINDEROS REGISTRALES:

Un inmueble ubicado en la Vía Escuela de Pesca -Barbasquillo del Barrio Umiña tenis Club de la parroquia Manta del cantón Manta. Que tiene los siguientes medidas y linderos .Por el frente , ciento diecinueve metros catorce centímetros y familia Paladines mas veinticinco metros cuarenta y cuatro centímetros y calle publica sin nombre. Por atrás , ciento cuarenta y ocho metros cincuenta y seis centímetros y hermanos Palacios Barberan. Por el costado derecho , cuarenta y nueve metros diez centímetros y playa del mar. Por el costado izquierdo cuarenta y nueve metros trece centímetros y lote numero dos de propiedad de la compañía Realnet S.A., medida que dan una superficie total de siete mil doscientos un metros cuadrados.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Fusión por Absorción	1.316 29/07/2003	3.499
Compra Venta	Fideicomiso Mercantil	1.430 21/06/2007	19.749

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Fusión por Absorción

Inscrito el : martes, 29 de julio de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 3.499 - Folio Final: 3.509

Número de Inscripción: 1.316 Número de Repertorio: 3.083

Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de junio de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

RESOLUCION N. 03-G-IJ- 0002128 DICTADA EL 25 DE MARZO DEL 2.003 POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA DISOLUCION ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA GASWORLD S.A Y LA FUSION QUE POR ABSORCION HACE MANHOST S.A

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Compañía Absorbente	80-0000000042391	Compañía Manhost S A		Manta
Compañía Absorbida	80-0000000002314	Compañía Gasworld S A		Manta

2 / 2 **Fideicomiso Mercantil**

Inscrito el: **jueves, 21 de junio de 2007**

Tomo: **1** Folio Inicial: **19.749** - Folio Final: **19.790**

Número de Inscripción: **1.430** Número de Repertorio: **2.908**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Trigésima**

Nombre del Cantón: **Guayaquil**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 01 de febrero de 2007**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Transferencia de dominio a Título de Aporte Fiduciario que hace la compañía Manhost S.A. a favor del Fideicomiso Mercantil Irrevocable denominado " FIDEICOMISO FIADHOT" Transferencia de dominio a Título de Fideicomiso Mercantil irrevocable. El constituyente trasfiere en esta acto al Fideicomiso , el dominio y posesión de los muebles descritos en el anexo adjunto al presente contrato y el inmueble consistente en un inmueble ubicado en la Via Escuela de Pesca -Barbásquillo del Barrio Umiña tenis Club de la parroquia Manta del canton Manta. Que tiene los siguientes medidas y linderos .Por el frente , ciento diecinueve metros catorce centímetros y familia Paladines mas veinticinco metros cuarenta y cuatro centímetros y calle publica sin nombre.Por atras , ciento cuarenta y ocho metros cincuenta y seis cnetímetros y hermanos Palacios Barberan.Por el costado derecho , cuarenta y nueve metros dies centímetros y playa del mar. Por el costado izquierdo cuarenta y nueve metros trece centímetros y lote numero dos de propiedad de la compañía Relanet S.A., medida que dan una superficie total de siete mil doscientos un metros cuadrados.Sobre el inmueble descrito se levanta el Hotel Howard Johnson Plaza , el mismo que tiene las siguientes características Edificio de 11 pisos ,con ciento dos habitaciones , cuatro salones de eventos, dos cafeterias y restaurantes, areas sociales, playa artificiaal, piscina, gimnasio, terrazas, lobby y tiene un area de construccion de nueve mil ochocientos setenta y cinco metros cuadrados y un area de parqueo de cuatro mil cuatrocientos sesenta y n u e v e m e t r o s c u a d r a d o s . Con fecha 17 de Julio del 2013 bajo el N.- 23, se encuentra Negativa de Contrato de Arrendamiento Mercantil, autorizada el 9 de Mayo del 2011, en la Notaría Décimo Sexto de Guayaquil, celebrada entre la Compañía Otecel S.A y la Compañía Operadora Internacional Hotelera Sociedad Anónima, Fideicomiso Fiadhot y la Compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantil .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Constituyente	80-0000000042391	Compañía Manhost S A		Manta
Fideicomiso	80-0000000042393	Fideicomiso Fiadhot		Manta
Fiduciario	80-000000003999	Compañía Fiducia S A Administradora de F		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
1316	29-jul-2003	3499	3509	



Handwritten signature or mark.

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:07:28 del martes, 13 de mayo de 2014.

A petición de: *Ing. Notta Benavides Beldan*

Elaborado por : *Juliana Lourdes Macias Suarez*
131136755-9



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Rue: 1380000820001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000278823

5/19/2014 9:51

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-18-33-01-000	7201.00	\$ 10.778.804.49	SITIO BARBASQUILLO HOTEL HOWA	2014	142298	278823
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
FIDEICOMISO FIADHOT			Costa Judicial			
5/19/2014 12:00 PARRAGA ANCHUNDIA MARITZA ELIZABETH			IMPUESTO PREDIAL	\$ 7.545.02	(\$ 150.90)	\$ 7.394.12
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 1.053.69		\$ 1.053.69
			MEJORAS 2012	\$ 912.58		\$ 912.58
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 7.317.53		\$ 7.317.53
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 4.850.37		\$ 4.850.37
			TOTAL A PAGAR			\$ 21.535.29
			VALOR PAGADO			\$ 21.535.29
			SALDO			\$ 0.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANT.
CANCELADO

Fecha: _____ Hora: _____

Srta. Maritza Parraga



$\frac{1}{2}$



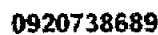
FRANKLIN D. ROOSEVELT

44-38861-10

[Signature]
FIRMA DE _____
CARGO _____


CONSEJO NACIONAL DE LAS AMÉRICAS

008



CEJULA

GUAYAS
PRUDENCE A

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI

1

GUAYAQUIL

TARQUIN

2

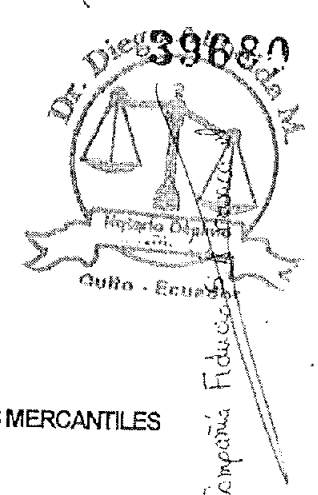
CARTON

PARROCOLLA

ZONA

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA

Diego



1 FACTURA No. 33504
2 ESCRITURA No. 2013-17-01-10-P

3796

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA:

LA COMPAÑÍA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES

A FAVOR DE:

7 Edgar Rosendo Osorio Vaca, Ana Luz de las Mercedes Guerra Castellanos, Yahaira Emperatriz Reclade
8 Velasco, María Verónica Arteaga Molina, Xavier Alfredo Paredes García, Wendy de los Angeles Saavedra
9 Chávez, Inés del Carmen Barrionuevo Herrera, Marlon Patricio Hidalgo Revelo, David Fernando Guime
10 Calero, Verónica Vanessa Navarrete Serrano, María Eugenia Olmedo Tamayo, Verónica Patricia Silva
11 Ortega, Marta Sofia Benavides Córdova

8*8* JP 8*8

DI: copias
3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19

14 En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES UNO DE MARZO
15 DE DOS MIL TRECE, ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Suplente, Encargado
16 de la Notaría Décima del Cantón Quito, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha
17 treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición, comparece: la
18 compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, representada
19 por su Gerente General, señor Pedro Ortiz Reinoso, según consta del documento adjunto, en adelante "FIDUCIA" o
20 el "MANDANTE". El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, y domiciliado en Quito, legalmente
21 capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de que me exhibió su cédula de ciudadanía
22 que en fotocopia autenticada por mí, se agregan a este instrumento; y me piden que eleve a escritura pública el
23 contenido de la siguiente minuta SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase insertar una de
24 poder especial al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparece al otorgamiento de la presente escritura
25 pública, la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES,
26 representada por su Gerente General, señor Pedro Ortiz Reinoso, según consta del documento adjunto, en
27 adelante "FIDUCIA" o el "MANDANTE". El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, y domiciliado en
28 Quito. SEGUNDA: El MANDANTE, otorga poder especial pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere, en

Dr. Diego Almeida Montero, la Compañía Fiducia S.A. y el Notario. - Diego

Razon: Mediente escritura pública celebrada el 9 de Octubre de 2013 ante el Notario Patricio Hidalgo Revelo - Quito, a favor de

1 favor de las siguientes personas: Edgar Rosendo Osorio Vaca, Ana Luz de las Mercedes Guerra Castañeda
 2 Yahaira Emperatriz Recalde Velasco, María Verónica Arteaga Molina, Xavier Alfredo Paredes García, Wendy de la
 3 Ángeles Saavedra Chávez, Inés del Carmen Barrionuevo Herrera, Marlon Patricio Hidalgo Revelo, David Fernando
 4 Guime Calero, Verónica Vanessa Navarrete Serrano, María Eugenia Olmedo Tamayo, Verónica Patricia Sola
 5 Ortega, Marta Sofía Benavides Córdova, en adelante los MANDATARIOS, para que en forma individual o conjunta
 6 con otros mandatarios y, a nombre y representación de la MANDANTE, puedan: a) Comparecer a la suscripción de
 7 contratos de constitución, reforma, modificación, ampliación, terminación y liquidación de negocios fiduciarios en los
 8 cuales FIDUCIA actúe como Fiduciaria; b) Realizar todos los actos y suscribir todos los contratos y documentos que
 9 sean necesarios para la administración y cabal cumplimiento del objeto, finalidad e instrucciones de los negocios
 10 fiduciarios en los cuales FIDUCIA actúe como Fiduciaria, así como para ejercer los derechos y, cumplir las
 11 obligaciones y deberes que asume FIDUCIA como fiduciaria de los negocios fiduciarios constituidos o por
 12 constituirse; c) Para adquirir a nombre de fideicomisos administrados por FIDUCIA o Constituyentes de encargos
 13 fiduciarios, el dominio de bienes muebles o inmuebles; transferir a terceras personas, a cualquier título, el dominio
 14 los bienes de cualquier naturaleza, que conforman el patrimonio autónomo de los fideicomisos administrados por
 15 FIDUCIA o que sean de propiedad de los Constituyentes de encargos fiduciarios, así como arrendarlos, hipotecarlos
 16 dominio o gravarlos a cualquier título para garantizar obligaciones de cualquier clase; d) Las facultades aquí descritas
 17 no son taxativas por lo que el presente poder otorga a los MANDATARIOS amplias facultades, no pudiendo ser
 18 objetado por insuficiente. TERCERA.- No se podrá delegar el presente mandato total o parcialmente en ningún
 19 caso. Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.
 20 (firmado) Abogada Verónica Arteaga matrícula profesional número siete mil doscientos diecisiete C.A.P. (HASTA
 21 AQUÍ LA MINUTA).- El compareciente ratifica la minuta inserta, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario
 22 se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, incorporándose al protocolo de la Notaría, de todo lo que doy fe.-

23 
 24 PEDRO XAVIER ORTIZ REINOSO

25 C.C.Nº 1706773304

26

27

28

DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
 NOTARIO SUPLENTE (E) DECIMO

Quit

Señ
Ped
Pre

De l

Ten
con
sesi
con
has

En
con
Sus
vigé

Su i
Reg

Fidi
púb
de
den
otor
Soli
Cor
de
Pos
otor
Duc
me
car
Qui

Sin

Ate

Sr
R

Act.
FO
Co

Qu

Sr.
C./

Quito, 29 de marzo de 2012

Señor
Pedro Xavier Ortiz Reinoso
Presente.

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, en su sesión del día de hoy, 29 de marzo de 2012, resolvió reelegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo estatutario de TRES años, debiendo no obstante permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

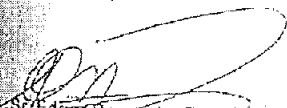
En su calidad de Gerente General y de conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de forma individual. Sus deberes y atribuciones se encuentran determinados en el artículo vigésimo tercero, vigésimo cuarto y vigésimo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Su nombramiento anterior fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el Número 4041 del Registro de Nombramientos, Tomo 140 el día 15 de abril del 2009.

Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo de 1987 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de junio de 1987, bajo la denominación de Corporación Bursátil S.A. Fiducia, cambiando ésta a la actual mediante escritura pública otorgada el 23 de junio de 1995 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de septiembre de 1995. Consecutivamente se reformaron los estatutos de la Compañía mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 30 de abril del 2001. Posteriormente los estatutos sociales de la compañía fueron modificados mediante escritura pública otorgada el 28 de junio del 2001 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de agosto del 2001; y, mediante escritura pública otorgada el 08 de agosto del 2003 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 02 de octubre del 2003.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de especial consideración.

Atentamente,


Sr. Edgar Rosendo Osorio Vaca
PRESIDENTE

Acepto la designación de Gerente General de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES realizada por la Junta General de Accionistas de la Compañía efectuada el 29 de marzo de 2012.

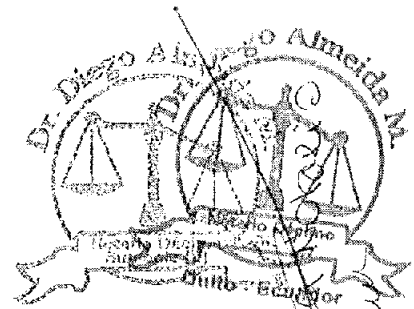
Quito, 29 de marzo de 2012


Sr. Pedro Xavier Ortiz Reinoso
C.C. 1706773304

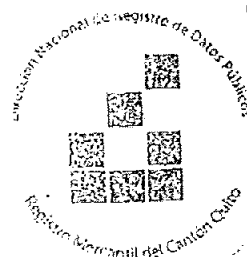
Con esta fecha queda inscrito el presente documento
4717 del Registro de
Nº 1143

Nombramientos Tomo Nº
Quito, a 12 ABRIL 2012
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



Antes de la escritura pública celebrada el 29 de marzo 2012 ante la Dra. Alicia Albuja, Notaria Segunda del Cantón Quito, se revoca el presente poder, QUITO, 11 de Febrero 2014 - El Notario -

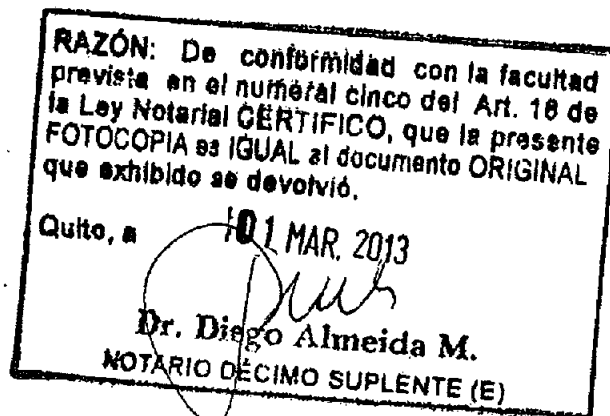


Con esta fecha 12 de Abril del 2012, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por la COMPAÑIA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, a favor de ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER.- Quito, a 16 de octubre del dos mil doce.- EL REGISTRADOR.-

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.-



RESP: cch.-



RE
DIRE
NACIONAL

0
NÚMER

PICHINI
PROVIN
QUITO
CANTON

Q

39682

REPUBLICA DEL ECUADOR
INSTITUTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

Ciudadanía

170677330-4

NOMBRES

REINOSO

XAVIER

ORTIZ REINOSO

EDUARDO IV

CONCEPCION

1961-06-03

ECUATORIANA

Casado

DEVALLOS TORRES

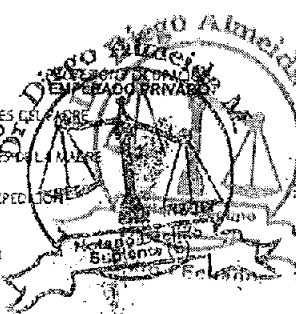
INSTRUCCION
SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTIZ EDUARDO IV

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REINOSO HILDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2010-10-29

FECHA DE EXPIRACION
2020-10-29



Y3833Y2222

00044851

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2010

027

027-0247

1706773304

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ORTIZ REINOSO PEDRO XAVIER

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION

CUMBAYA

PARROQUIA

3

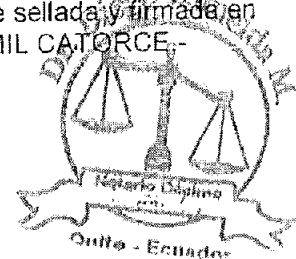
--

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

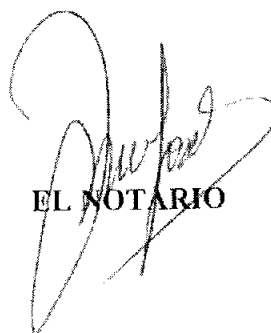
Se otorgó ante el DOCTOR JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo; y, en fe de ello confiero esta **228 A VA** COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito, a **SEIS DE MARZO** DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE.

DR. ROMULO JOSE LITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO ENCARGADO DE LA
NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO



- - ZON: En la matriz de la escritura de **PODER ESPECIAL** que otorga la **COMPAÑÍA FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES** a favor de **EDGAR ROSENDO OSORIO VACA** celebrada el 1 de marzo del 2013 ante el Suscrito Notario Doctor Diego Almeida Montero, cuya copia antecede, existe una razón de revocatoria a favor del señor **MARLON PATRICIO HIDALGO REVELO**, celebrada el 9 de octubre del 2013 ante el Suscrito Doctor Diego Almeida, quedando los demás mandantes vigentes para hacer uso del mismo.- Quito, 6 de Marzo de 2014

factura No.


EL NOTARIO

